



RESOLUCIÓN NÚMERO 19
(P DE R NÚM. 22)
POR: ADMINISTRACION

SERIE: 2005-2006
SESIÓN ORDINARIA

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, LUIS ARROYO CHIQUÉS, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, A RECOMENDAR A LA COMISION DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS PÚBLICAS DENOMINANDO CON EL NOMBRE DE JOSELINO CRUZ, LA CANCHA DE BALONCESTO UBICADA EN LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** La Ley Núm. 81, de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, en el Artículo 2.004, inciso K, dispone la facultad Municipal para denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vías públicas, obra, estructura o instalación municipal cuando el costo total de su construcción o mas del 50% del mismo será sufragado con fondos municipales provenientes de su fondo presupuestario, sujeto a las disposiciones y requisitos de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.
- POR CUANTO:** La Ley Núm. 99 de junio de 1961, según enmendada, en su Sección 3, dispone que será la Comisión Denominadora de Estructuras Públicas, el organismo que previa consulta con el Gobierno Municipal correspondiente determinará los nombres que deberán llevar todos los hospitales, escuelas, urbanizaciones públicas, carreteras, caminos y otras estructuras y edificios públicos.
- POR CUANTO:** El señor Joselino Cruz fue un destacado deportista aguasbonenses que se forjó en el deporte del baloncesto, jugando y practicando en la cancha ubicada en la Urbanización San Antonio.
- POR CUANTO:** Desde joven Joselino Cruz se distinguió por su deseo de ayudar y enseñar a sus compueblanos y vecinos de la Urb. San Antonio y otros sectores de Aguas Buenas, a usar el baloncesto como medida para combatir el ocio y prevenir la delincuencia.
- POR CUANTO:** Durante muchos años Joselino Cruz demostró sus dotes de liderato, dando ejemplo de responsabilidad cívica y compromiso con la juventud, a través del deporte.
- POR CUANTO:** Con su inesperada muerte Joselino Cruz dejó huellas imborrables en las mentes y corazones de familiares, amigos, vecinos y compueblanos en general.

POR CUANTO: Esta Administración Municipal reconoce la aportación que este ciudadano legó a su comunidad y recomienda perpetuar su nombre en sencillo homenaje, denominando la cancha de baloncesto de la Urb. San Antonio con el nombre de Joselino Cruz.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde, Luis Arroyo Chiqués, en representación del Municipio de Aguas Buenas, a recomendar a la Comisión Denominadora de Estructuras Públicas denominando con el nombre de Joselino Cruz, la cancha de baloncesto ubicada en la Urbanización San Antonio.

SECCIÓN 2DA: Copia de esta Resolución será enviada a las agencias estatales y municipales pertinentes una vez aprobada.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 21 DE ABRIL DE 2006.

HON. SANDRA RAMOS COTTO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUE'S, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 26 DE abril 2006.

LUIS ARROYO CHIQUE'S
ALCALDE

SELLO OFICIAL



YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 19 Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2006, con los votos afirmativos de los honorables: Sandra Ramos Cotto, José R. Camacho Cotto, Linette López López, Arturo Rivera Luque, Juan Carlos López Torres, Fernando Ortiz Fontanez, Nayda Rodríguez Hernández, Gladys Rodríguez González, Luis Pérez Bernard, Sara M. Rivera Montañéz, Teofila Reyes de Jesús, Aída M. Urbina Rivas, José B. Canino Laporte, **con el voto de abstención de Roberto Velázquez Nieves.**

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas. Puerto Rico el 21 de abril de 2006.

Lefbia Enid Cotto Flores

Secretaria de la Legislatura

SELLO OFICIAL